



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420



UTMC-2022_12

CONTRATO PRIVADO: ALQUILER DE SILLAS PARA DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JAIRON DASSAEL CORTEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en comunidad de Buena Esperanza , con número de identidad **1309-1995-00159** y solvencia Municipal N° **027955** RTN **13091995001594** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor **JAIRON DASSAEL CORTEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ALQUILER DE SILLAS PARA DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

alquiler de sillas y decoración para distintos eventos municipales que a continuación se detallan:

Cantidad De Sillas	Evento	Valor unitario	Total
300	PARA EVENTO DE AUXILIARES EL DÍA 3 DE ENERO DEL AÑO 2022 , EVENTO DE CABILDO ABIERTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022 EVENTOS REALIZADOS EN EL PÓRTICO MUNICIPAL	L. 8.00	L. 2,400.00
		Venta	2,400.00
		Utilidad	300.00
		12.5%	37.50
		Total	2,362.50

CANCELADO

CLAUSULA TERCERA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA CUARTA :

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



UTMC-2022_12

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA QUINTA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA SEXTA:

El valor del contrato **LPS 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** (mas deducciones de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería por un monto de **LPS 2,362.50 (DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100)** con una utilidad de **LPS 300.00 (TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta de la utilidad del contrato **LPS. 37.50 (TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)**

CLAUSULA OCTAVA:

El contratante pagara a **JAIRON DASSAEL CORTEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS 2,362.50 (DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100)** En la forma siguiente que se detallan a continuación:

1. La primera estimación a pagar de **LPS 2,362.50 (DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100)** al culminar lo descrito en el contrato.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 3 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

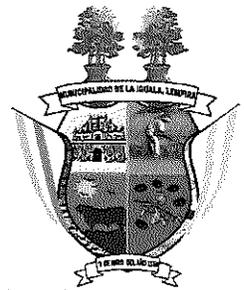
Jairo Dassaél Cortez
Contratista
CEL. 9566-8931



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira



Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

UTM-2022-022

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES EN EL ÁREA DE LIMPIEZA DE CALLES MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA IGAUALA LEMPIRA

Nosotros: **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, hondureño, mayor de edad, con **DNI: 1309 1995 00068** solvencia # **027836**, con domicilio en La Iguala Lempira; actuando en este acto como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA IGAUALA** del Departamento de Lempira, quién en adelante, para efecto de este contrato se denominará como **EL CONTRATANTE**; **JOSE DANILO CRUZ** con **DNI: 1309-1982-00369** hondureño, mayor de edad, en unión libre, con domicilio actual en aldea **BARRIO CARRIZALES** La Iguala Lempira quien se denominará **EL CONTRATADO**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha **05 DE FEBRERO DEL AÑO 2022** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: CLASE DE TRABAJO

EL CONTRATADO: se compromete a prestar sus servicios personales en calidad de **SERVICIOS PERSONALES EN EL AREA DE LIMPIEZA DE CALLES MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO A IGAUALA LEMPIRA**, realizara su trabajo bajo las ordenes y dependencias de la municipalidad

CLAUSULA SEGUNDA: HORARIO

EL CONTRATADO: realizara sus funciones en horarios de 8am a 3pm, tomando una hora para su debida alimentación 12m.

TERCERA RENUMERACION:

EL CONTRATADO: recibirá como remuneración por su trabajo el salario de: **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (2,000.00)** pagaderos al finalizar el contrato, en caso de trabajos suplementarios o extraordinarios estos se pagarán con los recargos legales.

CUARTA: PLAZO DE CONTRATO

Este contrato durara el plazo de **15 DIAS** el mismo comenzara a recurrir, desde la fecha de la suscripción.

QUINTA: SANCIONES



"TRABAJAMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES"

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira



Correo: municipalidadlaiguuala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

UTM-2022-022

En caso de ausencia del trabajo por parte del **TRABAJADOR** consiste en que se le descuenta las partes proporcionales de sus haberes o establecer cualquier otra sanción

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

SEXTA: PAGOS

Los pagos serán financiados con fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

SEPTIMA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **LPS. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Total, deducción de **LPS. 25.00 (VEITE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** Total, apagar **LPS. 1,975.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

Manifiesta el **TRABAJADOR**, que es cierto lo manifestado por **EL PATRONO**, y que **ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES** estipuladas en las cláusulas e incisos anteriores obligándose a brindar sus servicios y demás funciones a su cargo con la mayor responsabilidad y enmarcados en valores éticos y morales, y así cumplir con las especificaciones de este contrato, comprometiéndose para ello a prestar todo el esfuerzo humano necesario a fin de cumplir todas las expectativas del **PATRONO**. -

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma el presente Contrato Individual de Trabajo a los 01 días del mes de febrero de 2022 en el Municipio de La Iguala Lempira


JOSE DANILO CRUZ
DNI: 1309-1982-00369
CONTRATADO




ABOG. FRANCIS ADALID PAZ MATEO,
DNI 1309 1995 00068
ALCALDE

“TRABAJAMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES”

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira



Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

UTM-2022-022

RECIBO

Por: LPS. (LPS. 1,975.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de **(MIL NOVECIENTOS SETANTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, pago de primera y última estimación de contrato firmado por **SERVICIOS PERSONALES EN EL AREA DE LIMPIEZA DE CALLES MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA**

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 14 días del mes de marzo del año 2022.



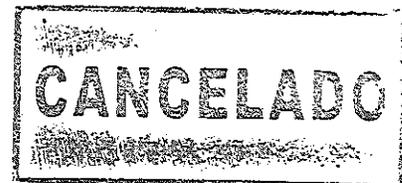
Jose Danilo Cruz

JOSE DANIELO CRUZ

DNI: 1309-1982-00369

CONTRATADO

CEL. 95219314



"TRABAJAMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES "

Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira



Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

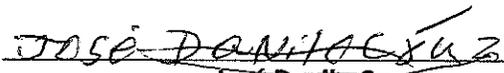
UTM-2022-022

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

SERVICIOS ESPECIALES EN EL ÁREA DE LIMPIEZA Y EN SERVICIOS BARIOS DE ESTE MUNICIPIO

Los suscritos abajo firmantes en el sitio del proyecto: El Contratista **José Danilo Cruz, Yester Otoniel Suate Vargas** como jefe de la UTM de la Alcaldía de la Iguala Lempira y abog. **Francis Adalid Paz Mateo** como Alcalde del municipio la Iguala Lempira, se procedió a hacer la **RECEPCION FINAL** del mismo en base a la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, como consecuencia hacemos constar que: los trabajos ejecutados por el Contratista aplicados en **SERVICIOS PERSONALES EN EL ÁREA DE LIMPIEZA DE CALLES MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA** habiendo finalizado a satisfacción de la Alcaldía Municipal.

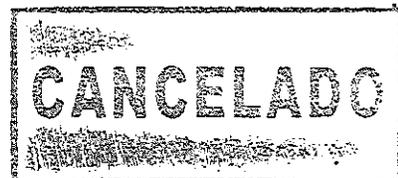
Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 14 días del mes de marzo del año 2022


José Danilo Cruz
contratista




Yester Otoniel Suate Vargas
Jefe U.T.M.


Abog. Francis Adalid Paz Mateo
Alcalde





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/03/2020

RTN: 13091982003693

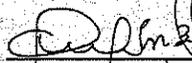
JOSE DANILU CRUZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3394212

Transacción: FD28A8

CANCELADO



ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
 CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



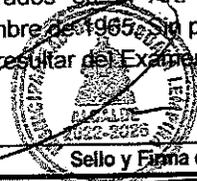
Nombre o Denominación Social			
Jose Danilo Cruz			
Numero de Identidad	1309-1982-00369	Numero de Solvencia	029157
Año	20 22	Emitida	11-03-2022
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 20 22			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
 CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 202 2 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965 sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



[Handwritten signature]

Sello y Firma del Alcalde Municipal

CANCELADO